



ASIGNATURA: ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO POLÍTICO Y ELECTORAL

Tercer curso del *Grado en Ciencias Políticas* (Grupo 3.2)
Asignatura semestral obligatoria. Código: 802444. 6 créditos ECTS
Curso Académico 2024-2025

Prof^a: Dra. Cristina Velázquez Vidal

Departamento de Ciencia Política y de la Administración

Despacho 3402. Tel. 91 394 2982

Email: c.velazquez@ucm.es

Tutorías *online*¹:

- Primer semestre: miércoles, de 9:30 a 12:30 horas, o previa petición, en otros horarios.
- Segundo semestre o periodos no lectivos: previa petición.

SESIONES LECTIVAS: jueves y viernes, de 11:00 a 13:00 horas (aula B-65).

BREVE DESCRIPTOR: Conceptos fundamentales para el análisis del comportamiento político y electoral. Debates sobre los conceptos de participación política y participación electoral. Principales perspectivas en el análisis del comportamiento electoral. Métodos y técnicas de investigación aplicadas al campo del análisis del comportamiento político y electoral.

OBJETIVOS: Iniciarse en el análisis del comportamiento político y electoral. Conocer las principales corrientes de interpretación del comportamiento político y electoral. Familiarizarse con el uso de las herramientas metodológicas cualitativas y cuantitativas propias del análisis del comportamiento político y electoral.

CONTENIDO: Introducción a los conceptos fundamentales para el análisis del comportamiento político y electoral y aproximaciones a los principales debates sobre los conceptos de participación política y participación electoral. Aproximación a las principales perspectivas en el análisis del comportamiento electoral. Aproximación a los métodos y técnicas de investigación aplicadas al campo del análisis del comportamiento político y electoral.

TEMARIO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. El comportamiento político.

Tema 2. Elecciones y comportamiento electoral.

Tema 3. La participación electoral.

Tema 4. Modelos explicativos del voto (I): la posición social.

Tema 5. Modelos explicativos del voto (II): los valores políticos.

Tema 6. Modelos explicativos del voto (III): el contexto electoral.

¹ En el campus virtual de la asignatura tendrán disponible el **vínculo permanente** de **Google Meet** que utilizaremos para realizar las **tutorías**. Para poder verificar nuestras identidades, utilizaremos siempre nuestros correos UCM.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Anduiza, E. y A. Bosch (2012): *Comportamiento Político y Electoral*, Colección Ciencias Sociales; Política, Barcelona, Editorial Ariel. [Aviso: Pueden utilizar ediciones anteriores de este texto].

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA COMPLEMENTARIA

Monografías:

Anduiza, E. (1999): *¿Individuos o sistemas? Las razones de la abstención en Europa Occidental*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Benedicto, J. y M.L. Morán (1995): *Sociedad y política: Temas de sociología política*, Madrid, Alianza Editorial.

Delgado, I. y L. López Nieto (2012): *Comportamiento político y sociología electoral*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Justel, M. (1995): *La abstención electoral en España, 1977-1993*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Vallès, J.M. y A. Bosch (1997): *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Barcelona, Ariel.

Artículos académicos adicionales:

Se pondrán a disposición del alumnado en el Campus Virtual de la asignatura.

CAMPUS VIRTUAL

El alumnado deberá hacer el seguimiento de la asignatura tanto de manera presencial, como de manera *online* a través del espacio virtual habilitado en la plataforma *Moddle*. Buena parte de la información imprescindible para la superación del curso, como el programa de la asignatura, parte de las actividades evaluables, resultados de evaluación, materiales para las prácticas y otros materiales complementarios sólo podrán seguirse a través de este medio. Es responsabilidad de los y las estudiantes realizar este seguimiento, que requiere del uso de una cuenta de correo institucional de la UCM en uso.

Cuando realicen sus consultas en el **Campus Virtual**, asegúrense de que las posibles actividades planteadas corresponden a su grupo y/o subgrupo, dado que el espacio virtual está compartido entre dos grupos docentes distintos y con distintos horarios de sesiones lectivas.

COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO

Salvo que en alguna ocasión se determine diferente (y de manera explícita) para alguna actividad concreta de la asignatura, **todas las consultas escritas** (dudas, preguntas, o incidencias varias) se realizarán **siempre desde el correo electrónico institucional de la UCM** y se dirigirán al correo institucional de la profesora (c.velazquez@ucm.es) y **nunca al correo (o a la mensajería instantánea) del Campus Virtual**². Antes de enviar un correo **consulten en el Campus Virtual de la asignatura las indicaciones adicionales** sobre las comunicaciones escritas. La reiteración en el incumplimiento de estas indicaciones se verá reflejada en el apartado de calificación de asistencia y participación.

EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura se evaluará en base a una puntuación que irá entre 0 y 10. La calificación global que el alumno obtenga finalizado el curso se deducirá de los siguientes conceptos y en sus respectivas proporciones:

- Asistencia y participación en clases teóricas y prácticas: 15%
- Trabajos y prácticas: 45%
- Examen final (tipo test): 40%

Dado que esta asignatura tiene un formato de evaluación continua, las posibles pruebas de evaluación

² Cuando utilicen estos dos últimos métodos de comunicación del Campus Virtual, sólo les contestaré informándoles de que me han de redirigir su consulta a través del correo electrónico.

teóricas y prácticas se celebrarán en el aula, en horario de clase, y siempre con un aviso previo mínimo (en el aula y en el campus virtual) de una semana. La prueba de evaluación del conjunto de los conocimientos adquiridos (examen final) se celebrará en el día, a la hora y en el lugar que la Facultad fije para los exámenes de la convocatoria de enero.

No hay ninguna prueba de realización obligatoria, ni que tenga que estar aprobada obligatoriamente. Todas las calificaciones del curso (sean de aprobado, de suspenso, o de no presentado) sumarán para la calificación final. Se aprobará la asignatura cuando la suma de todas las pruebas de evaluación realizadas llegue al 5,0.

Convocatoria extraordinaria

La evaluación de la convocatoria extraordinaria seguirá el mismo formato y con el mismo tipo de pruebas y porcentajes de evaluación que la convocatoria ordinaria (con la excepción de la evaluación de la asistencia y participación, que mantiene la calificación de la convocatoria ordinaria). Sólo se producirían los mínimos cambios posibles y necesarios en el formato (que se notificarán con la suficiente antelación) si así se requiriese desde las autoridades universitarias.

En la convocatoria extraordinaria sólo podrán presentarse a recuperar aquellas pruebas individualizadas en las que no hayan alcanzado la calificación de 5,0 en la convocatoria ordinaria.

Asistencia y evaluación

En cumplimiento con la memoria verificada de la titulación y la guía docente de la asignatura, esta requiere una evaluación continua a lo largo del curso que exige la presencialidad, tal y como figura en el artículo 15 del Reglamento de Actividad Docente de la Facultad. En caso de no poder asistir a las clases de manera regular, y siempre que haya un motivo debidamente justificado acorde a los supuestos previstos en el art. 17 del citado Reglamento, se podrá solicitar a la Decana al inicio del curso dispensa académica. Cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas en el transcurso de la asignatura, el/la estudiante deberá avisar de inmediato a la profesora para proceder según lo incluido en el art. 4.5. Para los demás supuestos, se seguirá el criterio establecido en el art. 16 del Reglamento, sobre faltas de asistencia.

Por lo que se refiere a las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los/as estudiantes que no se hallen en ninguno de los supuestos anteriores (es decir, quienes no hayan asistido a clase sin motivo justificado ni dispensa), deberán tener en cuenta que:

- No haber realizado todas o algunas de las actividades que forman parte de la evaluación continua restringe el derecho al examen en la convocatoria ordinaria, pero puede suponer el suspenso general de la asignatura.
- En la convocatoria extraordinaria deberán realizar, junto con el examen, aquellas actividades del programa de evaluación continua que sean susceptibles de recuperación o aquellas otras actividades compensatorias que la profesora estime oportuno, de manera que puedan optar a superar la asignatura de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 del Reglamento. Sin embargo, en línea con lo establecido en el art. 4.3, queda excluida la posibilidad, en este caso, de obtener la máxima calificación.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

Aproximadamente la mitad de las sesiones de la asignatura serán teóricas y la otra mitad tendrán un carácter práctico de trabajo en el aula.

Las sesiones teóricas y prácticas no se distribuirán homogéneamente durante el cuatrimestre. Es decir, podrá haber semanas que sólo tengan sesiones teóricas, y semanas que sólo tengan sesiones prácticas. El carácter de cada sesión (teórica o práctica, y desdoblada o no) se establecerá según se vaya desarrollando el programa de la asignatura, así como la cronología de las sesiones prácticas conjuntas o desdobladas.

En algunas de las sesiones prácticas de la asignatura, el grupo se podrá desdoblar en los dos subgrupos de docencia estipulados por la Facultad (*Subgrupo 1 y Subgrupo 2*). Cuando no se avisa de lo contrario con

antelación, las sesiones prácticas de la asignatura se realizarán de manera conjunta para todo el grupo. En todo caso, cada estudiante tendrá un máximo de 46 horas lectivas.

Subgrupos de la asignatura

El *Subgrupo 1* estará compuesto por los y las estudiantes cuyo último número del DNI, NIE, pasaporte, o número Erasmus sea de 1, 2, 3, 4 o 5. El *Subgrupo 2* estará compuesto por los y las estudiantes cuyo último número de su documento de identidad sea de 6, 7, 8, 9 o 0. Esta distribución podría variar si así lo determinase la Facultad para compensar el tamaño de los grupos.

Las clases prácticas desdobladas podrán tener una duración de 60 minutos o de 2 horas. Cuando éstas se programen, el estudiante sólo habrá de acudir a la sesión semanal y/o a la hora asignada a su subgrupo. Siempre que se vaya a producir un desdoble de grupo para realizar una sesión práctica, éste se anunciará en el aula –como muy tarde– la semana anterior, y también a través del Campus Virtual.

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA

Con objeto de evaluar la asistencia habitual fundamentada, tanto en las sesiones teóricas como en las sesiones prácticas de la asignatura, la profesora llevará un registro con la asistencia de los y las estudiantes en las distintas actividades programadas.

De acuerdo con la normativa aprobada por la Junta de Facultad, se establece **un límite de 5 ausencias no justificadas** para aquellos casos en los que los estudiantes no puedan justificar documentalmente su ausencia a las clases presenciales, siempre y cuando estas ausencias no coincidan con una prueba de evaluación en el aula. Se insta, **no obstante**, a que los y las estudiantes **comuniquen** a la profesora **cualquier circunstancia o incidencia excepcional** que pueda dificultar el seguimiento de las sesiones de la asignatura.

CORRECCIÓN SINTÁCTICA Y ORTOGRÁFICA EN LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

En las pruebas de evaluación de la asignatura se tendrá en cuenta la corrección sintáctica y ortográfica. Los trabajos escritos con más de 10 faltas se devolverán como “no apto” y, tanto en estos como en el examen final, se descontará 0,1 puntos por cada falta de ortografía (esto es, por incorrecciones cometidas por la ausencia o errónea utilización de tildes y por la ausencia o errónea utilización de grafías). Quedan excluidos de la aplicación de esta norma los estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano, así como todos aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales debidamente documentadas. En todo caso, todos los estudiantes habrán de ser capaces de comunicar los contenidos exigidos en la asignatura de manera suficientemente inteligible para su verificación en las pruebas de evaluación de la misma.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Los estudiantes deberán acudir a las pruebas de evaluación provistos de documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser exigida en cualquier momento por la profesora. En caso de no ser identificado por la profesora ni ser portador de dicha documentación, la profesora permitirá que se realice la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo que establezca, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.

En las pruebas de evaluación, profesorado y estudiantes están obligados a observar las reglas elementales de convivencia y a colaborar en todo momento para su correcto desarrollo.

Deshonestidad académica

El estudiante podrá utilizar individualmente los medios que se le permitan para realizar las pruebas de evaluación, sin poder compartirlas, salvo autorización expresa de la profesora. El estudiante que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición del tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen, quedando sujeto a las consecuencias previstas en el siguiente apartado. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por

escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Si algún estudiante necesitara estar comunicado por algún motivo justificado, deberá comunicarlo previamente a la profesora, que adoptará las medidas oportunas.

Los estudiantes están obligados a actuar en todas las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de **mérito individual y autenticidad del ejercicio**. **Cualquier actuación contraria en este sentido** (plagio, colaboración ilegítima, copia –incluido “corta y pega” de Internet—etc.) aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba, que quede acreditada por parte de la profesora, **dará lugar a la calificación numérica de cero en la convocatoria de la asignatura**, la cual no tendrá carácter de sanción, y con independencia de las **responsabilidades disciplinarias** a que haya lugar tras el traslado de estas actuaciones a la Inspección de Servicios de la Universidad. Igualmente, con el mismo procedimiento y con las mismas consecuencias, la profesora podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

RECOMENDACIONES GENERALES

Los textos de lectura obligatoria deben ser leídos previamente a su presentación y análisis en el aula. Es responsabilidad del alumnado conseguir dichos textos y llevarlos a la sesión teórica y/o práctica en que éstos vayan a ser analizados. Si por alguna razón no justificada no se asiste a alguna de las sesiones, **será responsabilidad del estudiante ponerse al tanto de lo ocurrido en esas fechas** de tal forma que pueda cumplir sin excusa con el material visto en esa clase.

Se recuerda a todos aquellos estudiantes que requieran de **adaptaciones curriculares no significativas** que éstas habrán de ser **tramitadas desde la Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad (OIPD)** de la Universidad e informadas a la profesora en las dos primeras semanas del curso académico.